Riohacha, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO: EJECUTIVO – ACUMULACIÓN DEMANDA DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ SA DEMANDADO: JP CONSTRUCCIONES LTDA, JAIME ARTURO PINEDO PABÓN, JAIRO FELIPE PINEDO MEJÍA E IVETTE BEATRIZ PINENO PABÓN. RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2019-00124-00.

Vista la liquidación en costas que antecede, teniendo en cuenta lo preceptuado por el numeral 1 del artículo 366 de C.G.P, que dicha liquidación se realizó en debida forma y que contra la presente decisión procede recurso de reposición y apelación, de acuerdo con lo preceptuado por el numeral 5 del artículo 366 del CGP el juzgado dispone:

1.APRUÉBASE la liquidación en costas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **338e65e601e7c220855a132d65a47c6908b9cdfaf1bb92aea902a684c713bd6e**

Documento generado en 04/08/2022 11:09:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica